



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Visto el Expediente digital, con registro de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo N° FO1A1320240000121, sobre modificación de la Resolución Decanal N° 000273-2025-D-FM/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Art. 212.1: Rectificación de errores: “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, mediante Resolución Decanal N° 000273-2025-D-FM/UNMSM, de fecha 14 de enero de 2025, elevada a nivel central para ratificación, se resuelve: Aprobar el Cuadro de Vacantes de los Programas de los diferentes Doctorados, modalidad semipresencial, para el Proceso de Admisión 2025-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina;

Que, mediante Oficio N° 000189-2025-VDIP-FM/UNMSM, la Vicedecana (e) de Investigación y Posgrado, solicita se modifique la Resolución Decanal N° 000273-2025-D-FM/UNMSM, de fecha 14 de enero de 2025, que aprueba el Cuadro de Vacantes de los Programas de los diferentes Doctorados, modalidad semipresencial, para el Proceso de Admisión 2025-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, al haberse consignado por error al Doctorado en Neurociencias, dado que la modalidad es presencial, siendo necesario modificar dicha resolución; y,

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Segunda Sesión Ordinaria Virtual de fecha 30 de enero de 2025, por unanimidad;

SE RESUELVE:

1. **Aprobar la modificación de la Resolución Decanal N° 000273-2025-D-FM/UNMSM, de fecha 14 de enero del 2025, por las consideraciones expuestas, según detalle:**

DICE:

Programa	N° de Vacantes	Modalidad
Doctorado en Salud Pública	20	Semipresencial
Doctorado en Medicina	20	Semipresencial
Doctorado en Enfermería	20	Semipresencial
Doctorado en Neurociencias	20	Semipresencial

DEBE DECIR:

Programa	N° de Vacantes	Modalidad
Doctorado en Salud Pública	20	Semipresencial
Doctorado en Medicina	20	Semipresencial
Doctorado en Enfermería	20	Semipresencial

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

2. *Elevar la presente Resolución al Rectorado para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese, archívese.

DRA. ALICIA J. FERNANDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA
Vicedecana Académica

DR. LUIS E. PODESTÁ GAVILANO
Decano (e)

LPG/sca

